

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5718 *B4MOTION VENTURE LAB, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

B4MOTION HOLDING, S.L.U.,
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2022, las respectivas Juntas Generales de socios de " B4Motion Venture Lab, S.L.U.", y "B4Motion Holding, S.L.U.", acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión inversa por absorción de "B4Motion Holding, S.L.U." (sociedad absorbida), por parte de " B4Motion Venture Lab, S.L.U." (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá mediante la disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, " B4Motion Venture Lab, S.L.U.", todo ello en los términos del proyecto común de fusión formulado y suscrito el 30 de junio de 2022 por el Órgano de Administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de las respectivas sociedades absorbente y absorbida.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la sociedad absorbida participa directamente en el capital social de la sociedad absorbente, de forma que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 por remisión del artículo 52.1, ambos de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y Expertos Independientes sobre el proyecto común de fusión. No se producirá ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello, según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 29 de julio de 2022.- Legal representante de B4motion, S.L, Administradora única de B4motion Holding, S.L, y legal representante de B4motion Holding, S.L, Administradora única de B4motion Venture Lab, S.L, Sebastián Canadell Mora.

ID: A220032897-1